



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **16 de diciembre de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

10.- PROPUESTA CONTRATACION SOBRE APROBACION DEL EXPTE. DE CONTRATACION Y PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMVAS. PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SUMINSITRO DE UNA BALDEADORA DE ACERADOS AUTOPROPULSADA DE 2M3 CON DESTINO AL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/20932

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para **EL SUMINISTRO DE UNA BALDEADORA DE ACERADOS AUTOPROPULSADA DE 2 M3 CON DESTINO AL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE**, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 14 de Octubre de 2019, la necesidad y el inicio del expediente de contratación, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesaria llevar a cabo esta contratación para poder prestar un mejor servicio de limpieza a los ciudadanos, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro **DE UNA BALDEADORA DE 2 M3 CON DESTINO AL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE**, por un valor estimado de 107.438,02 € + IVA (22.561,98 €), autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 162.62310 de vigente presupuesto.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización del suministro **DE UNA BALDEADORA DE 2 M3 CON DESTINO AL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al servicio de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,